A los accionistas de

LINKOTEL S.A.

Estimados señores:

Como parte de nuestra auditoría efectuada a los estados financieros de LINKOTEL S.A. por el período terminado el 31 de diciembre de 2021, aplicamos las Normas Internacionales de Auditoría NIA 260 y NIA 265, las cuales establecen la necesidad de emitir una carta a la gerencia en una auditoría de estados financieros.

En una auditoría a los estados financieros existen riesgos inherentes que se presentan en cualquier organización, independientemente de su tamaño y sistema de control interno, como son:

* El riesgo de manipulación de información por parte de la gerencia. Nuestro objetivo es identificar y evaluar los riesgos de errores de importancia relativa (materiales) respecto a fraude en los estados financieros, obteniendo evidencia suficiente y apropiada, para diseñar e implementar los procedimientos necesarios y responder de manera apropiada.
* El riesgo de fraude en relación con el reconocimiento de ingresos. Para la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material debido a fraude, el auditor, basándose en la presunción de que existen riesgos de fraude en el reconocimiento de ingresos según refiere la NIA 240, evaluará qué tipos de ingresos, de transacciones generadoras de ingresos o de afirmaciones dan lugar a tales riesgos.

Así mismo, la NIA 315 requiere que durante la auditoria obtengamos un entendimiento del control interno relevante y que identifiquemos riesgos de incorrecciones materiales para los estados financieros. Aunque es probable que la mayoría de los controles relevantes a la auditoría se relacionen con la información financiera, no todos los controles que se relacionan con la información financiera son relevantes a la auditoría. A partir de nuestro juicio profesional determinaremos si un control, en lo particular o en combinación con otros, es relevante a la auditoría.

Al obtener un entendimiento de los controles que son relevantes, evaluaremos el diseño de esos controles y determinaremos su implementación adecuada, realizando procedimientos además de investigación con el personal de la entidad.

Nuestra evaluación reveló ciertos asuntos que mencionamos en el presente documento, así como las recomendaciones correspondientes para que la administración adopte acciones que permitan corregir errores y prevenir su ocurrencia en el futuro.

Debido a las limitaciones inherentes de una auditoría, junto con las limitaciones inherentes del control interno, hay un riesgo inevitable de que errores de importancia relativa que no pueden detectarse, aunque sea planeada y realizada de manera adecuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Al hacer nuestra valoración de riesgo, consideramos el control interno relevante para la elaboración de los estados financieros de la Compañía para diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

Este informe es únicamente para uso de la Administración y no deberá usarse para otro propósito.

Atentamente,

NOMBRE DEL SOCIO

Socio

**FIRMA AUDITORA**

**LINKOTEL S.A.**

**INFORME A LA GERENCIA**

**POR EL PERÍODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

|  |  |
| --- | --- |
| **INDICE** | **Página** |
|  |  |
| **ASUNTOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA:** |  |
| Provisiones de 15% participación de trabajadores e impuesto a la renta | 4 |
| Conciliación de mayor general y módulo de clientes | 5 |
| Conciliación de cuentas con partes relacionadas | 6 |
| Compensación de crédito tributario por impuesto a la renta | 7 |
| Provisión para cuentas incobrables | 8 |
| ANEXO 1: |  |
| Responsabilidad, objetivos y limitaciones de la administración en la estructura de control interno | 9 |
|  |  |

**PROVISIONES DE 15% PARTICIPACION DE TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA**

**Observaciones:**

No es política de la compañía registrar mensualmente el gasto por concepto de 15% de participación de trabajadores y del impuesto a la renta anual corporativo, las cuales se contabilizan únicamente al final del ejercicio, afectando directamente la cuenta de patrimonio de resultado del periodo.

**Recomendaciones:**

Sugerimos registrar mensualmente en los estados financieros las provisiones arriba indicadas, y utilizar cuentas del estado de resultados, de la misma forma que conocemos que se realiza en las otras compañías del grupo, de manera que el estado de resultados muestre la utilidad neta del periodo. Considerar también la creación de una cuenta de resultados para contabilización del gasto o ingreso por impuesto diferido.

**Comentarios de la Administración:**

Se procederá de acuerdo con la recomendación en el año 2022 a hacer los respectivos diarios mensuales y provisiones.

**CONCILIACION DE MAYOR GENERAL Y MODULO DE CLIENTES**

**Observaciones:**

La compañía maneja el control financiero de las cuentas por cobrar a clientes mediante cuentas auxiliares directamente en el catalogo de cuentas contables; al mismo tiempo, para efectos de la gestión de cobranza ésta se realiza en base a los reportes de cuentas por cobrar que emite el departamento de Sistemas, directamente del módulo de cuentas por cobrar. Ambos reportes, el mayor contable y el módulo de cuentas por cobrar mantienen diferencias que, aunque no son significativas, persisten en el tiempo pues no han sido conciliadas.

**Recomendaciones:**

Considerando que la gestión de cobranza se realiza mediante los reportes del módulo de cuentas por cobrar, es importante que los saldos de dicho sistema sean conciliados con el mayor general y saldos de la contabilidad.

**Comentarios de la Administración:**

Esto lo vienen realizando de manera periódica el departamento de Sistemas con Caja y, lamentablemente todavía no se completa en su totalidad.

**CONCILIACION DE CUENTAS CON PARTES RELACIONADAS**

**Observaciones:**

El departamento contable nos indica que periódicamente se realizan conciliación de las cuentas entre Linkotel S.A. y sus partes relacionadas, principalmente Telconet S.A., pero no queda evidencia por escrito de dicha conciliación de saldos.

**Recomendaciones:**

Sugerimos que al menos anualmente se elabore un acta, por escrito, donde quede constancia de la conciliación de saldos contables por cobrar y por pagar entre la Compañía y sus partes relacionadas.

**Comentarios de la Administración:**

De acuerdo.

**COMPENSACION DE CREDITO TRIBUTARIO POR IMPUESTO A LA RENTA**

**Observación:**

Al final de cada ejercicio la compañía presenta las retenciones de impuesto a la renta que le han sido efectuadas, como parte de los activos corrientes, en el rubro de activos por impuestos corrientes; al mismo tiempo, se presenta en los pasivos corrientes, el impuesto a la renta por pagar, como parte de los pasivos por impuestos corrientes.

**Recomendación:**

Sugerimos que al final de cada periodo se registre la compensación entre el pasivo por impuesto a la renta y el crédito tributario de las retenciones, de manera que el estado de situación financiera refleje adecuadamente la deuda neta por concepto de impuesto a las ganancias.

**Comentarios de la Administración:**

Se procederá de acuerdo con la recomendación.

**PROVISION PARA CUENTAS INCOBRABLES**

**Observaciones:**

Al 31 de diciembre del 2021 las cuentas por cobrar totales representan US$285 mil, sin considerar la provisión para cuentas incobrables por US$128 mil. Del total de cuentas por cobrar, las deudas de clientes, terceros no relacionados representan US$153 mil, por lo que la provisión para incobrables representa el 83% de la cartera.

**Recomendaciones:**

Sugerimos revisar el calculo anual de la provisión para deterioro de cartera (incobrables) considerando que al cierre del año 2021 ésta representa el 83% de las cuentas por cobrar a clientes no relacionados.

**Comentarios de la Administración:**

Se solicitará autorización a la Gerencia o Directivos para dar de baja la cartera incobrable de manera de presentar de manera correcta la cartera vigente por cobrar y la provisión para cuentas incobrables en el año 2022.

**ANEXO 1**

**RESPONSABILIDAD, OBJETIVOS Y LIMITACIONES DE LA ADMINISTRACION EN LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO**

Los siguientes comentarios sobre la responsabilidad de la administración por la estructura de control interno y los objetivos y limitaciones inherentes en la estructura de control interno son tomados de las Normas de Auditoría.

***Responsabilidad de la administración***

La gerencia es responsable de establecer y mantener la estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, estimaciones y juicios de la administración son requeridos para evaluar los beneficios esperados y costos relativos de los procedimientos de control.

***Objetivos***

Los objetivos de una estructura de control interno son proveer a la administración certeza razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas originadas por usos o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la administración y registradas apropiadamente a fin de que permitan preparar estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

***Limitaciones***

Debido a las limitaciones inherentes en cualquier estructura de control interno, errores o irregularidades no obstante podrían ocurrir y no ser detectados. También, la proyección de alguna evaluación de la estructura para períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos puedan convertirse en inadecuados debido a cambios en las condiciones, o de que el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.